



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO No 051 DE 2020

En Cota, Cundinamarca, a los ocho (08) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), se reunieron las siguientes personas: El Doctor JOSÉ ARTURO MÓRTIGO PINZÓN en calidad de Gerente de EMSERCOTA S.A. E.S.P., EDUARDS EDWIND POVEDA AGUILLON TENICO DE ASEO EMSERCOTA S.A. E.S.P., en calidad de supervisor del contrato y el Señor ROBERTO CHIGUAZUQUE SANCHEZ con cédula de ciudadanía No. 2.991.189 de Chaguani., en calidad de contratista, con el objeto de liquidar en forma bilateral el CONTRATO No. 051 de 2020 de conformidad con lo dispuesto en el Articulo 39 literal B, Articulo 44 y Articulo 52 del Acuerdo 01 de 2014 Manual de contratación, con fundamento en los principios de legalidad y autonomía de la voluntad.

Aspectos generales del contrato:

CONTRATISTA

: ROBERTO CHIGUAZUQUE SANCHEZ

00 000 YE 2

OBJETO .

: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO CONDUCTOR EN LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS. CONTEMPLADO DENTRO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE COTA, SEGÚN

\$ 1,080,000,000

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 003 DE 2020.

VALOR CONTRATO

EL VALOR OFICIAL ESTIMADO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE

: CONTRATO ES LA SUMA DE DIECISEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$16.150.000) M/CTE. TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$343.800) M/CTE., POR EL PAGO DE ARL ASUMIDO POR LA

EMPRESA, SEGÚN EL DECRETO NRO. 723 DE 2013.

ADICION

UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.900.000.00) MAS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$17.900.00)

POR EL PAGO DE ARL ASUMIDO POR LA EMPRESA, SEGÚN EL

DECRETO NRO. 723 DE 2013.

PLAZO DE EJECUCIÓN : LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE CONTARÁ DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, PREVIA EXPEDICIÓN DE REGISTRO PRESUPUESTAL Y PRORROGA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

MARZO 17 DE 2020

FECHA DE INICIO FECHA DE **TERMINACION**

DICIEMBRE 31 DE 2020

Dirección: Cl. 12 #4-35, Cota, Cundinamarca Teléfono: 8641425 - 8777148

Emergencias: 320 8377877 NIT: 900.124.654-4 pqr@emsercota.gov.co





En Cota, Cundinamarca

ASEO EMSERGOTA

ATCHARIM

Balance final del contrato:

ADICION

SALDO

VALOR ACTA 9

VALOR ACTA 10

TOTAL EJECUTADO

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL **VALOR DEL CONTRATO** \$16.493.800,001 OTA RUBROS 24511 24511 SALDO VALOR INICIAL \$ 16.150.000,00 \$ 343.800,00 ARL **VALOR** \$ 17.900,00 \$ 15.525.900,00 \$ 950.000,00 VALOR ACTA 1 \$ 38,200,00 \$ 13,587,700,00 VALOR ACTA 2 \$ 1,900,000,00 \$ 38.200,00 \$ 11.649.500,00 \$ 1.900.000,00 VALOR ACTA 3 \$ 38.200,00 \$ 9.711.300,00 \$ 1,900,000,00 VALOR ACTA 4 \$ 38.200.00 \$ 7.773.100,00 \$ 1,900,000,00 VALOR ACTA 5 \$ 38.200.00 \$ 5.834.900,00 \$ 1,900,000,00 VALOR ACTA 6 annot en krunsky file \$ 3.896.700,00 \$ 38.200,00 \$ 1,900,000,00 VALOR ACTA 7 \$ 1.958.500,00 \$ 38.200,00 \$ 1,900,000,00 VALOR ACTA 8

\$ 1.900.000,00

\$ 1,900,000,00

\$ 1,900,000,00

\$ 18,050,000,00

\$ 0,00

WILDER ATOM ST ALCON	IN MATERIAL PROPERTY
TOTAL A GIRAR	\$ 1.900.000,00

De acuerdo con la certificación de cumplimiento expedida por el Técnico de aseo de EMSERCOTA S.A. E.S.P., EDUARDS EDWIND POVEDA AGUILLON y supervisor del contrato, del día treinta (30) del mes diciembre de 2020, y del acta de corte número diez (10) se establece que el contrato Nro. 051 de 2020 se cumplió a satisfacción.

\$ 17.900,00

\$ 38,200,00

\$ 38.200,00

\$ 0.00

\$ 361,700,00

En consecuencia, las partes se declaran a PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO. Por lo tanto, el CONTRATISTA manifiesta que renuncia a cualquier indemnización o reclamación contra EMSERCOTA S.A. E.S.P. y por consiguiente suscribe sin salvedades el presente documento.

No siendo otro el objeto de la presente una vez leída y en constancia se firma por quienes en ella intervinieren.

EDUARDS POVEDA AGUILLON

TÉCNICO DE ASEO-SUPERVISOR EMSERCOTA S.A. E.S.P.

ROBERTO CHIGUAZUQUE SANCHEZ C.C. 2.991.189 DE CHAGUANI CONTRATISTA

\$ 3.876.400.00

\$ 1.938.200,00

\$ 0,00

\$ 18.411.700,00

\$ 0.00

JOSÉ ARTURĢ∖MÓRTIGO PINZÓN

Gerente EMSERCOTA S.A. E.S.P.

Elaboró. Eduards Poveda Aguillón – Técnico de Asea Aprobó. Lina Mercedes Rodríguez - Profesional Universitario Financiera Undinamarca

Vo Bo. José Alirio Salamanca - Profesional Universitario - 11 indico - 12 indi